

## COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2012-MML/IMPL

### CIRCULAR N° 52

Se informa la postergación de la fecha de consentimiento de la Buena Pro de los Paquetes de Servicio N° 1.3, N° 1.4, N° 1.5, N° 1.10, N° 1.12 y N° 4.3 hasta la resolución de recursos de impugnación presentados

En concordancia con lo publicado mediante Circular N° 51, el Comité Especial informa que los días 22, 23 y 27 de enero del año en curso se han recibido cinco (05) recursos de impugnación (Reconsideración y Apelación) interpuestos contra la Resolución de Adjudicación de la Buena Pro respecto a los Paquetes de Servicio N° 1.3, N° 1.4, N° 1.5, N° 1.10, N° 1.12 y N° 4.3.

Considerando asimismo que según el numeral 9.3.1 de las Bases Integradas, contra lo resuelto por el Comité Especial procede de ser el caso interponer Recurso de Apelación, la fecha de consentimiento de la buena pro de los Paquetes de Servicio N° 1.3, N° 1.4, N° 1.5, N° 1.10, N° 1.12 y N° 4.3 queda postergada hasta que los recursos sean resueltos, de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral 9.3 las Bases Integradas.

El Comité Especial informará oportunamente de la fecha del consentimiento de la buena pro de los paquetes de servicio señalados, una vez resueltos todos los recursos que se hayan interpuesto conforme a lo establecido en las Bases Integradas.

Lima, 28 de enero del 2014.



**Comité Especial**  
**LP N° 01-2012-MML/IMPL**